

# MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**18897** *ORDEN MAM/3325/2006, de 16 de octubre, por la que se hace pública la lista de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente y sus organismos autónomos.*

Finalizadas las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente y sus Organismos Autónomos, convocadas por Orden MAM/64/2006, de 4 de enero (B.O.E. del 24) y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril siguiente),

Este Ministerio ha dispuesto hacer pública, la relación de los aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación total obtenida en las fases de oposición y de concurso, con indicación del documento nacional de identidad o pasaporte, que se relacionan en el Anexo I de esta Orden.

## Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados, que figuran en el Anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta Orden, para presentar en el Ministerio de Medio Ambiente, Plaza San Juan de la Cruz, s/n -Madrid-, en las oficinas de Registro propias o concertadas con la Administración General del Estado, o bien en la

forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.
2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos.

Contra este acto podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la señora Ministra de Medio Ambiente, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 16 de octubre de 2006.-La Ministra de Medio Ambiente, P. D. (Orden MAM/224/2005 de 28 de enero), la Subsecretaria de Medio Ambiente, Concepción Toquero Plaza.

## ANEXO I

### Relación de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal

N.º Orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación fase de oposición	Puntuación fase de concurso	Puntuación final
1	Martínez Moreno, Juan Miguel	27442212	78,80	45,00	123,80
2	Alonso Alonso, Ramón	71628041	72,68	40,00	112,68
3	Díaz Díaz, Félix Francisco	09670940	72,13	40,00	112,13
4	Sandoval Menéndez, Fernando	09378176	71,93	40,00	111,93
5	Moreno Avila, Rafael	20398844	68,55	40,00	108,55
6	Guerra Fernández, Adolfo	09382007	64,88	40,00	104,88
7	Blanes Camilleri, José Arturo	19489740	63,92	40,00	103,92
8	Ullate Blanco, Calixto Luis	17806118	63,48	40,00	103,48
9	Díez Álvarez, Salvador	09718786	62,88	40,00	102,88
10	Berrio Martín-Retortillo, José	00399601	60,90	40,00	100,90
11	Valero Hernández, José	73934126	60,15	40,00	100,15
12	Abad Rua, Jesús	71624643	58,06	40,00	98,06
13	Fernández Arrieta, Antonio	09373103	56,65	40,00	96,65
14	Lafarga Gascón, Roberto	17977271	55,63	40,00	95,63
15	González Fernández, M.ª Carmen	13755482	54,91	40,00	94,91
16	González Fuente, Jesús	04555254	52,50	40,00	92,50
17	Pelegrín Garrido, Mariano C.	22414526	52,37	40,00	92,37

## ANEXO II

Don/Doña .....  
 con domicilio en ..... y  
 documento nacional de identidad número ..... y  
 declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado  
 funcionario/a de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado  
 Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente,  
 que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administra-  
 ciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las  
 funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 200....

## TRIBUNAL DE CUENTAS

**18898** *RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2006, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para cubrir plazas en diversas categorías de personal laboral fijo del Tribunal de Cuentas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 20 de julio de 2006 (BOE del 2 de agosto), por la que se

hace público el acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas aprobando la Oferta de Empleo Público para el presente año, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y artículos 8 al 10 del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Tribunal de Cuentas, de 13 de noviembre de 2002, con el fin de atender la necesidad de personal laboral fijo de este Tribunal y previo acuerdo de la Comisión de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 6.c) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, esta Presidencia, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 2.1.b) de la citada Ley, ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para cubrir las siguientes plazas vacantes de personal laboral fijo del Tribunal de Cuentas, en las categorías y por los turnos que se indican:

Una plaza de ATS/DUE de Prevención y Salud Laboral, por el turno libre.

Dos plazas de Programador, una por el turno libre y la otra, por el turno de promoción interna.

Una plaza de Oficial de 1.ª de Archivo, por el turno de promoción interna.

Dos plazas de Oficial de 2.ª de Archivo, una por el turno libre y la otra, por el turno de promoción interna.

Una plaza de Oficial de 2.ª de Registro, por el turno de promoción interna.

Una plaza de Oficial de 2.ª de Reprografía, por el turno de promoción interna.

Una plaza de Subalterno, por el turno libre.

Una plaza de Mozo, por el turno libre.

Segundo.—Las bases por las que se regirá esta convocatoria se hallan expuestas en los tabloneros de anuncios del Tribunal de Cuentas, en sus sedes de las calles Fuencarral n.º 81 y Padre Damián n.º 19, de Madrid.

Tercero.—Quienes deseen tomar parte en las presentes pruebas selectivas deberán hacerlo mediante solicitud, que se ajustará al modelo que figura como Anexo a esta convocatoria, encontrándose a disposición de los interesados en el Registro General del Tribunal de Cuentas. Dicha solicitud se dirigirá al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas y se presentará en cualquiera de las oficinas del Registro General del Organismo (calles Fuencarral n.º 81 y Padre Damián n.º 19, de Madrid), en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada al mismo en la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La instancia se acompañará de los siguientes documentos:

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad y dos fotografías tamaño carné.

Memoria sobre los méritos y circunstancias personales alegadas, en documento que elaborará el solicitante.

En su caso, las tasas por derecho de examen y certificado de discapacidad.

Acreditación, mediante justificación documental suficiente, de los méritos profesionales (experiencia), los méritos académicos y las circunstancias personales alegadas.

Los méritos y circunstancias alegados y no justificados documentalmente en el momento de presentación de la instancia, no serán valorados.

Cuarto.—La tasa por derechos de examen será:

a) Para ATS/DUE y Programador: 19,91 (diecinueve con noventa y un céntimos) euros.

b) Para Oficial de 1.ª y de 2.ª de Archivo, Oficial de 2.ª de Registro y Oficial de 2.ª de Reprografía: 9,96 (nueve con noventa y seis céntimos) euros.

c) Para Subalterno y Mozo: 7,96 (siete con noventa y seis céntimos) euros.

Los participantes por el turno de promoción interna abonarán el cincuenta por ciento de dicha tasa, hallándose exentos de pago los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%. Igualmente y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 50/1998, estarán exentos del pago de la tasa quienes figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria, siempre que en dicho plazo no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la correspondiente Oficina del Servicio Público de Empleo Estatal. En cuanto a la acreditación de las rentas, se efectuará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos se deberán acompañar a la solicitud.

A los efectos de la presente convocatoria, se considerarán personas con discapacidad quienes tengan reconocida dicha condición por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) o por el Organismo competente de las Comunidades Autónomas, siempre que dicha discapacidad no impida el normal desarrollo de las tareas relativas al puesto de trabajo.

Los aspirantes con discapacidad deberán indicarlo en la instancia, señalando las posibles adaptaciones de tiempo y medios que pudieran requerir para la realización de los ejercicios. Estos aspirantes habrán de presentar, con la solicitud, certificado que acredite la naturaleza y grado de su discapacidad.

El pago se efectuará en la Habilitación del Tribunal de Cuentas, bien personalmente o mediante giro postal o telegráfico, haciéndose constar en la solicitud el número de recibo y la fecha de ingreso.

Quinto.—En el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes esta Presidencia dictará Resolución, que se hará pública en el Boletín Oficial del Estado, aprobando las listas de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrán al público en los tabloneros de anuncios de las sedes del Tribunal de Cuentas (Fuencarral n.º 81 y Padre Damián n.º 19, de Madrid) y determinando la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio de cada una de las pruebas.

En las citadas listas constarán, en todo caso, los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad de los aspirantes, así como las causas de exclusión, si las hubiere.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución, para poder subsanar el defecto o defectos motivo de su exclusión provisional.

Finalizado dicho plazo, esta Presidencia dictará resolución, aprobando y haciendo pública, en los lugares indicados, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como respecto de cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.j) y la Disposición Adicional Primera, 1 y 4 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 20 de octubre de 2006.—El Presidente del Tribunal de Cuentas, Ubaldo Nieto de Alba.

ANEXO



SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO COMO **PERSONAL LABORAL FIJO** DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.



PLAZA DE ..... EN TURNO .....

Resolución de 20 de octubre de 2006 (BOE nº ..... de ..... )

1. DNI	2. Primer apellido	3. Segundo apellido	4. Nombre
5. Fecha de nacimiento Día Mes Año	6. Sexo: Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	7. Lugar de nacimiento: Municipio Provincia País	
8. Residencia habitual: Teléfono Calle o plaza y número	Municipio	Provincia	Código postal
9. Discapacidad: NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> Grado: %	En su caso, requerimientos de tiempo y medios adicionales para realizar las pruebas:		

10. Forma de ingreso de los derechos de examen: <input type="checkbox"/> Giro postal o telegráfico de fecha: <input type="checkbox"/> Habilitación del Tribunal de Cuentas, con fecha:	Resguardo núm.: Recibo núm.:	11. Exención del pago: <input type="checkbox"/> Por discapacidad <input type="checkbox"/> Por ser demandante de empleo
--	---------------------------------	--

12. Denominación de la titulación académica oficial que posee el solicitante: obtención o finalización de estudios	Año de
---	--------

A la presente instancia, se acompaña: (márquese "x" donde proceda) y documentación sobre:

- Fotocopia del DNI.
- Dos fotografías tamaño carné.
- Memoria sobre méritos y circunstancias.
- Certificado sobre discapacidad.
- Certificación del INEM.
- Declaración sobre rentas.
- Méritos profesionales (experiencia)
- Méritos académicos.
- Circunstancias personales.

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a las pruebas selectivas citadas en el encabezamiento, para ingreso como personal laboral fijo del Tribunal de Cuentas, DECLARA que son ciertos todos los datos consignados más arriba y que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos por la convocatoria para ingresar al servicio del Tribunal de Cuentas, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En ..... , a ..... de ..... de 2006

(firma)

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS